

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha y la necesidad de un Pacto Social por la Educación

PEDRO JOSÉ PÉREZ-VALIENTE PASCUA
Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

El concurso de los órganos consultivos constituye uno de los garantes de la democracia participativa. Del mismo modo, uno de los puntales que sustentan el Estado de Derecho en el capítulo educativo es el Consejo Escolar. El actual presidente de esta institución a escala regional reflexiona acerca del papel del propio Consejo en la consecución de un pacto social y político por la educación en nuestra Comunidad Autónoma y en el conjunto de la nación. Paralelamente, hallamos ecos de las aportaciones hechas por los miembros de la comunidad educativa autonómica al documento de debate emitido por el MEC.

Al Consejo Escolar de Castilla-La Mancha la propia Ley que lo regula le marca dos misiones: en primer lugar, como órgano asesor de la Consejería de Educación y Ciencia, debe dictaminar e informar las normas educativas que emanan de dicha Consejería, papel muy importante para la sociedad pues canaliza todas las opiniones de la comunidad educativa y cuanto mayor grado de consenso se alcanza, mayor peso específico tiene luego la normativa; y en segundo lugar, el Consejo Escolar es el máximo órgano de representación de la propia comunidad educativa y tiene iniciativa propia en aspectos que afectan a la educación en todos sus ámbitos, a través de sus foros y debates. Para entender la importancia del papel del Consejo Escolar basta con dar un vistazo a los temas sobre los que deberá ser consultado con carácter preceptivo, entre los que destacan los siguientes:

- a) Las bases de la programación general de la enseñanza en la Región.
- b) Los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales.
- c) Criterios generales para la financiación de los centros públicos y para la concertación de los privados.
- d) Planes de renovación e innovación educativas.
- e) Planes y objetivos para la educación y formación de adultos.
- f) Disposiciones y actuaciones generales encaminadas a mejorar la calidad de la enseñanza y a compensar las desigualdades educativas, individuales o sociales.
- g) Los programas e iniciativas dirigidos a fomentar la conciencia de la identidad regional y los valores culturales de Castilla-La Mancha.
- h) Los proyectos de convenios o acuerdo en materia educativa con otras Administraciones Públicas.

NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Comunidad educativa



Los Consejos Escolares son uno de los grandes logros de la democratización de la Enseñanza.

Los Consejos Escolares, en general, suponen uno de los grandes logros de la democratización de la enseñanza y, además, generan una cultura de participación en la sociedad que ayuda a materializar esa democratización. En el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha se intenta potenciar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa, fomentando el diálogo y el consenso entre todos. La comunidad educativa representada en él es muy activa, hace aportaciones y propuestas siempre interesantes, con la intención de mejorar nuestro sistema educativo. Hemos asumido e interiorizado que, en la educación de nuestros hijos e hijas, todos tenemos un mayor o menor grado de responsabilidad y ésta es intransferible e irrenunciable. Hemos entendido que la mejor manera de abordar esa responsabilidad es compartiéndola entre todos y sintiéndonos todos protagonistas, siendo generosos en renunciar a las demandas de cada uno de los sectores para sacar a flote las demandas consensuadas por todos, y que participando y reconociendo el derecho a participar, es como mejor podemos ayudar a que tengamos una educación verdaderamente de calidad.

Creo que para asegurar el éxito de nuestro Sistema Educativo tenemos que propi-

ciar un cambio drástico en la enseñanza y en su metodología, a los profesores deberemos exigirles que vayan más allá de la mera transmisión de información, de los exámenes al uso y las calificaciones; deberán saber cómo piensan sus estudiantes, cuáles son sus realidades e inquietudes, necesitarán un conocimiento profundo de los contenidos que enseñan, pero asociado a un amplio repertorio de estrategias de enseñanza. Todo ello, combinado con un conocimiento preciso de lo que supone el crecimiento y desarrollo de chicos y chicas. También necesitarán que los centros en los que trabajen estén organizados para facilitar y promover relaciones personales que estimulen los procesos de enseñanza-aprendizaje, que potencien el sentido de comunidad escolar, donde el aprendizaje activo y profundo esté organizado en torno a metas comunes decididas por toda la comunidad educativa, con estructuras idóneas que permitan una atención más personalizada y democrática al alumno y su familia, donde se valore positivamente la atención a la diversidad y el aprendizaje cooperativo entre alumnos y profesores. Se hace necesaria la implicación de las familias en el contexto escolar, pidiendo más y mejores relaciones con los profesores, dán-

doles su apoyo y comprensión en el trabajo de clase, coordinando con ellos reuniones, revisiones de los trabajos y actividades del aula, en definitiva todas aquellas tareas que permitan incluir a los padres y madres en el desarrollo de sus hijos y en el trabajo escolar. Cuando el profesorado consiga que la implicación de las familias vaya más allá del papel de “espectadores” podrá centrarse de manera más efectiva en el aprendizaje de los alumnos. Ambos pueden aportar cosas valiosas sobre estrategias, logros y estilos de aprendizaje, sus potencialidades y experiencias, así como los tipos de enseñanza que resultan más eficaces. Cuando el conocimiento de los profesores está apoyado por el conocimiento de las familias, aquellos pueden relacionar con mayor facilidad las experiencias de los alumnos con las metas del currículo.

Aceptando, por tanto, que partimos de una situación de práctica efectiva de participación en nuestro Consejo Escolar, es cierto que toda la comunidad educativa viene defendiendo, desde hace ya tiempo, la necesidad de un “Pacto Social por la Educación” que defina los principios ineludibles e irrenunciables que se deben plasmar en la definición de nuestro Sistema Educativo. La elaboración de una nueva Ley Orgánica Educativa para dar respuesta a la incertidumbre y a la desorientación de la situación actual, con unas leyes parcialmente derogadas o tan sólo aplicadas en parte, ha abierto muchas posibilidades y expectativas. Sin embargo, debemos ser conscientes de la dificultad que esto conlleva, sobre todo si consideramos que las actuaciones de los partidos políticos responden, en la mayoría de los casos, a las presiones que sobre ellos pueden ejercer los distintos sectores y colectivos de ideología e intereses afines.

Desde mi modesta opinión la caracterización y definición del “Pacto Social por la Educación” debe centrarse en la “Calidad” y “Equidad” del Sistema Educativo y en avanzar en la idea de que la edu-

cación debe ser un esfuerzo compartido por todos los sectores sociales. Dada la trascendencia de la educación como instrumento de cohesión social y de desarrollo y avance de las sociedades democráticas, es obvio que, independientemente de su extracción social y capacidades personales. Y evidentemente si todos los sectores sociales no se implican, no ponen su esfuerzo en común, será imposible alcanzar una educación de calidad y equidad a la vez, no sólo puede educar la escuela, no sólo puede recaer el esfuerzo en un tipo de red escolar.

La comunidad educativa viene defendiendo, desde hace ya tiempo, la necesidad de un “Pacto Social por la Educación” que defina los principios ineludibles e irrenunciables que se deben plasmar en la definición de nuestro Sistema Educativo.

Si no conseguimos que quede claro, en la definición del “Pacto”, que es absolutamente necesaria una ley de financiación del Sistema Educativo, todo será mentira, todo serán buenas palabras, todo será enmascarar las soluciones con parches. El que no haga esta apuesta es que no se cree la importancia de la educación para el desarrollo de un país, de una nación, de un estado, y lo más importante de sus ciudadanos y ciudadanas. Será evidente que intentarán utilizar la educación como renta política, como renta de votos. La educación, en sus aspectos básicos, no puede estar sometida a los vaivenes de la coyuntura política, esto es aceptado por todos, pero creo que todos deberían aceptar, también, que tampoco debería estar sometida a los vaivenes económicos. La educación debe ser una auténtica prioridad, con una visión de Estado que garantice los recursos necesarios para alcanzar una educación de calidad y equidad suficientes.

Para lograr la consecución del necesario pacto es evidente que todos tenemos que ser generosos, todos tenemos que saber renunciar a nuestros legítimos planteamientos por el interés más general. Nuestra sociedad

NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Comunidad educativa

necesita del esfuerzo de todos, no debemos fracasar en este empeño ya que, la formación de futuras generaciones depende de ello. En Castilla-La Mancha tenemos experiencia de cómo sectores muy dispares han sabido “pactar”, así, cuando estábamos preparando las transferencias educativas, prácticamente toda la sociedad castellano-manchega intervino en un Pacto por la Educación, donde definimos la red de centros y aspectos importantes de la política educativa a desarrollar. También “pactamos” un libro blanco como conclusión de las demandas de la comunidad educativa –se articularon más de 14.000 propuestas-, que ha sido guión de las decisiones, en materia educativa, de nuestro gobierno regional. Y ahora, nos encontramos en el debate de una futura ley, en la necesidad de un pacto educativo, y no quiero desaprovechar la ocasión que me brindan estas páginas para contaros como lo estamos haciendo desde la parte que nos corresponde.

La configuración de cualquier Sistema Educativo debe responder a los principios de igualdad y equidad, que permitan que todos los ciudadanos accedan a la educación con las mismas posibilidades.

El Consejo Escolar Regional es el que ha articulado todo el debate por mandato de nuestro Consejero de Educación. Los centros educativos fueron convocados para realizar reuniones de su Consejo Escolar de Centro, de las que surgieron las aportaciones que estimaron oportuno hacer y nos las enviaron para tenerlas en cuenta en nuestro informe final. De igual manera, todas las organizaciones que componen el Consejo Escolar Regional nos entregaron sus aportaciones en un plazo determinado. Y para facilitar a toda la sociedad castellano-manchega su participación, abrimos un foro de debate en la web del propio Consejo. Con todas las aportaciones se elaboró un documento en donde se recoge tanto en lo que estamos de acuerdo como en lo que no, el cuál, fue aprobado por el Pleno y traslada-

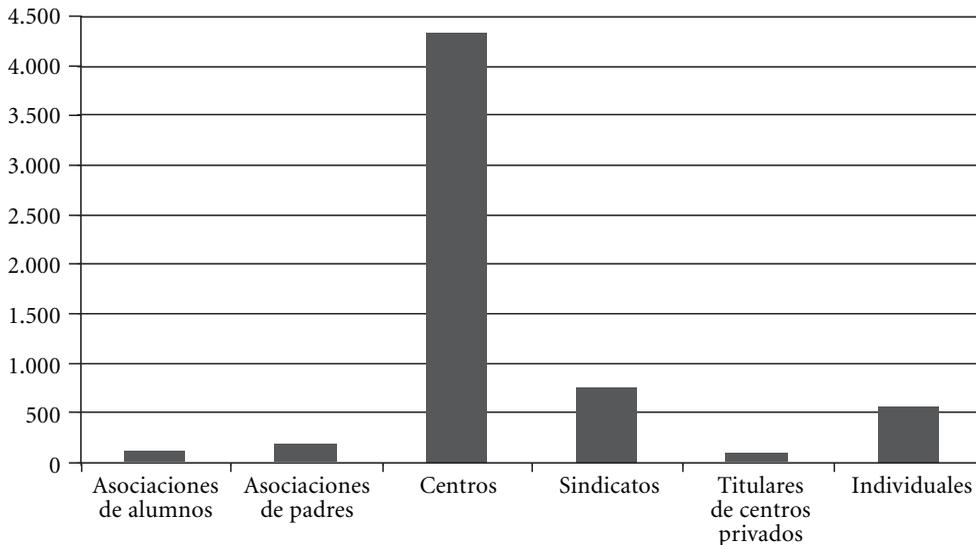
do a nuestro Consejero como muestra de lo que han opinado los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa. Este documento lo pusimos en común con todos los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado en una reunión celebrada a primeros de febrero y presentado ante la Ministra de Educación y Ciencia.

Se han celebrado dieciséis mesas redondas, organizadas en colaboración con distintos CPR, en dieciséis localidades significativas de nuestra región y contaron con la participación de miembros de las comunidades educativas concretas de las diversas zonas. El Pleno del Consejo Escolar aprobó que la composición de dichas mesas de debate fuera la siguiente: el Presidente del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, un representante del MEC (Director de la Alta Inspección en Castilla-La Mancha), los Partidos políticos (PP, PSOE e IU) y dos miembros del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha residentes en la zona y con opiniones contrapuestas.

El Consejo Escolar de Castilla-La Mancha ha recibido propuestas por distintos cauces, el correo electrónico, los debates organizados por este Consejo, el correo postal, el foro de internet y el fax. Si las ordenamos según la procedencia de dichas propuestas obtenemos que el 72% provienen de los centros, el 12,6% de las organizaciones sindicales, el 10,1 % a título individual, el 2,9% y el 1,7% de las asociaciones de madres y de alumnos, respectivamente, y el 1,6% de los titulares de centros privados.

Fruto del análisis del contenido de las aportaciones recibidas, el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha hace la reflexión de que hay una gran diferencia entre las aportaciones que han llegado a través de los foros de debate, internet y mesas redondas, y las que han llegado directamente de los centros educativos y los consejos escolares. De los primeros se extrae la conclusión de que el gran problema de la reforma propuesta a debate es la enseñanza de la religión, ya que la inmensa mayoría de las pro-

Número de propuestas según su origen (1)



puestas eran sobre este capítulo, y por el contrario, de los segundos se extrae la conclusión de que los problemas se centran más en aspectos de organización, dotación, atención a la diversidad, etc., ya que la mayoría de las propuestas se centraban sobre cómo abordar estas cuestiones en los diferentes niveles educativos. Desde el Consejo Escolar entendemos que la pretensión del debate político, más presente en los foros de debate, no se corresponde con las necesidades e inquietudes que plantea el debate social, más presente en los centros educativos. Esto nos debería hacer reflexionar... ¿Estamos realmente haciendo un debate y aportaciones desde la sinceridad y seriedad? ¿No seguiremos empeñados en luchas partidistas que perpetúen la situación de la Educación en nuestro país en los lugares de los últimos informes conocidos?

Los verdaderos problemas de la educación de nuestra Comunidad Autónoma y del Estado se concentran en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), pues en este apartado se inscribe el mayor número de aportaciones, y son precisamente el profesorado y los centros, de este nivel educativo, los que más aportaciones han realizado. Existe una gran preocupación de la Comunidad Educativa castellano-

manchega de que para abordar cualquier tipo de reforma educativa se necesita la garantía de una financiación suficiente que pueda hacerla realidad. No se comparte la idea de una memoria económica, como propone el documento del MEC, y se apuesta claramente por una Ley de Financiación que acompañe a esta reforma educativa. Esta idea de financiación “suficientemente garantizada”, se complementa con la demanda de un incremento en la inversión en educación hasta alcanzar la media de los países de la OCDE. Esta noción de incremento de recursos está implícita en por casi todos los apartados. Así, aparecen propuestas de reducción de las ratios en prácticamente todos los niveles educativos, o de mayores dotaciones de profesorado y especialistas, o de reconocimiento profesional, económico y administrativo de la figura del tutor. De igual modo, debido a las diferencias existentes a nivel socioeconómico entre las diferentes Comunidades Autónomas del Estado, queremos plantear la importancia de articular un mecanismo de Compensación Interterritorial que evite el que se puedan dar situaciones de desventaja por esta razón en la Educación.

Es notable la ausencia a lo largo de la propuesta para el debate del MEC de refe-

NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Comunidad educativa

rencias a la Escuela Rural, sobre todo si tenemos en cuenta la realidad de nuestro territorio, fundamentalmente rural. Desde el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha consideramos muy importante que dichas referencias y especificidades de la Escuela Rural aparezcan en la futura ley. Además, ésta debe unificar el gran número de leyes educativas que tenemos en vigor, la Ley Marco Educativa ha de establecer claramente las competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y el papel de las Administraciones Locales. Por esta razón se hace necesario, posteriormente al Pacto Social, un Pacto Político por la Educación que haga realidad que la Educación en nuestro país deje de estar sometida a los continuos vaivenes políticos y económicos.

Desde el Consejo Escolar entendemos que la pretensión del debate político, más presente en los foros de debate, no se corresponde con las necesidades e inquietudes que plantea el debate social, más presente en los centros educativos.

Haciendo una especie de resumen de las cuestiones entorno a las cuales la comunidad educativa castellano-manchega se ha pronunciado en el seno del Consejo Escolar de forma unánime yo destacaría las siguientes:

Respecto a la Educación Infantil se considera que los dos ciclos de la Educación Infantil, 0-3 y 3-6 años, deben tener carácter educativo, teniendo que reconocer un importante carácter asistencial al primer ciclo 0-3, de ahí la importancia de la coordinación de las distintas administraciones que garantice una oferta de plazas públicas suficientes que puedan atender la demanda social. Esta etapa debe ser impartida por profesorado especialista apoyado por otros profesionales como pueden ser los auxiliares técnicos educativos y los técnicos superiores en Educación Infantil. Se procurará que intervenga el menor número posible de docentes, las ratios deben ser más bajas y los alumnos deben iniciarse

en el manejo de los diferentes códigos de comunicación.

En cuanto a la Educación Primaria, el Consejo Escolar concede a esta etapa una especial relevancia en lo concerniente a la prevención de los problemas de aprendizaje. Consideramos más acertado, en lo que se refiere a la determinación de las enseñanzas comunes o mínimas, que el MEC establezca únicamente las competencias básicas que deben ser alcanzadas por los alumnos, dejando más libertad a las Comunidades Autónomas y a las comunidades educativas para configurar el currículo preciso de la etapa. Se debe explicitar el compromiso pedagógico entre familias y escuela, destacando el papel de arbitrio que le corresponde a la administración educativa. Se tienen que aplicar medidas de atención a la diversidad en la educación infantil y primaria desde un enfoque preventivo, así como la dotación de orientadores, PT y AL a todos los centros. También, apostamos por la creación de departamentos de orientación en los centros de educación infantil y primaria en los que se deberán integrar, además del orientador del centro, los demás profesores de apoyo educativo. La repetición de curso debe ir acompañada de un plan de recuperación asociado y orientado al dominio de aprendizajes instrumentales básicos y a la adquisición de destrezas y habilidades de trabajo y estudio. Se debe impulsar y regular el uso social de los centros y su apertura fuera del horario lectivo, con colaboración de las diferentes administraciones, planificando actuaciones de inserción social en los casos necesarios. Se debe potenciar y reconocer la acción tutorial en Primaria.

La incorporación gradual desde la Educación Primaria a la Secundaria necesita de la coordinación entre colegios e institutos, que se debe concretar en una coordinación dinámica y efectiva del profesorado de Primaria y el de Secundaria, para ello, se deben dedicar tiempos específicos en el horario de ambos. Las cues-

tiones que se deben coordinar son aspectos curriculares, de metodologías, así como el diseño de programas de refuerzo de capacidades básicas para desarrollar en Secundaria, dirigidos a alumnos procedentes de Primaria que lo requieran.

Desde los estudios e informes del Consejo Escolar se cree conveniente reducir el número de materias y profesores en el primer ciclo de la ESO; en primer lugar para facilitar el paso de los alumnos de Primaria a Secundaria y, en segundo lugar, porque los resultados académicos de los alumnos mejoran sustancialmente. Es necesario ampliar el horario de tutoría y potenciar el Plan de Acción Tutorial (PAT) en todos los centros, con seguimiento explícito de sus resultados en el proceso de evaluación interna y externa del centro. El Consejo Escolar se muestra partidario de ampliar la opcionalidad en la oferta educativa para atender a las diferencias de intereses del alumnado de esta etapa. Sería conveniente realizar agrupamientos flexibles, o desdobles, en Lengua, Matemáticas, Ciencias e Idiomas Extranjeros y poder adelantar la edad de incorporación a programas de diversificación. Se debe destacar el papel que debe tener la junta de evaluación a la hora de calificar a los alumnos de esta etapa, ya que esto pone de manifiesto el valor de la evaluación como acto del equipo docente. Ante la complejidad de la etapa es necesario plantear una reducción de las ratios que se aplican en ella, potenciar los Programas de Iniciación Profesional, apostando por dejar puertas abiertas a reincorporaciones futuras para obtener las titulaciones correspondientes, potenciar la inmersión lingüística asociada a la incorporación al aula para alumnos extranjeros con desconocimiento del idioma. En lo referente a la prueba extraordinaria en la ESO, no debería aplicarse, pues el concepto de evaluación continua aplicada en esta etapa permite al profesorado evaluar en cualquier momento si los objetivos han sido alcanzados.



El Consejo Escolar es un órgano asesor de la Consejería de Educación.

Otro aspecto interesante de destacar es la apuesta por una iniciación temprana a las lenguas extranjeras y a las tecnologías de la información y la comunicación, potenciando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en todas las áreas, como herramienta, y con formación suficiente y adecuada para todo el profesorado. Para ello, será necesario que el profesorado experto o especialista de Informática apoye al resto del profesorado en el manejo de las TIC y establecer un Plan de Mejora de la calidad de la enseñanza de las lenguas extranjeras, con formación específica para el profesorado, incorporación de profesorado nativo, intercambio entre profesores y entre estudiantes, con el objetivo de conseguir que los alumnos dominen dos lenguas extranjeras (objetivo compartido en la Unión Europea). Otras medidas que en este ámbito se puede abordar, a criterio del Consejo Escolar, son la creación de la asignatura de Informática con entidad propia en ESO y Bachillerato, debiendo ser el profesorado especialista en esta materia el que la imparta, y el inicio de la enseñanza del idioma extranjero y del uso del ordenador en la etapa de educación infantil.

NUESTRA REALIDAD EDUCATIVA Comunidad educativa

El Consejo Escolar entiende que en el bachillerato no se debe modificar el número de materias de modalidad ni optativas, así como que las asignaturas comunes - Lengua, Idioma, Filosofía e Historia- deben tener la misma carga horaria que las asignaturas optativas o de modalidad, no considerando necesaria la nueva materia sobre formación científica, ya que se pueden desarrollar sus contenidos desde las áreas existentes actualmente.

La respuesta de la formación profesional a las necesidades de cualificación de los ciudadanos pasa por la integración de los tres subsistemas de la Formación Profesional y potenciar la creación de centros integrados, por favorecer la incorporación de técnicos de grado medio a los ciclos formativos de grado superior, por facilitar el acceso de los adultos a una oferta modular de Formación Profesional y por orientar la formación permanente del profesorado de FP a través de la Universidad y las empresas del sector.

Potenciar y desarrollar el concepto de “Comunidad Educativa” hará una escuela más dinámica y participativa.

La Educación para la Ciudadanía se considera importante en estos momentos, pero no parece adecuada su incorporación como una nueva materia independiente. Los valores democráticos deben aparecer en el Proyecto Educativo del Centro y deben impregnar el currículo de las diferentes áreas, asignaturas o materias. Es necesario que los valores democráticos se pongan en práctica en la vida cotidiana de los centros educativos. La Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, desarrollarán y concretarán estos principios en los respectivos currículum.

El Consejo Escolar entiende la necesidad de prestigiar el ejercicio de la función docente y el papel tan importante que la Administración debe jugar en este aspecto, resaltando la importancia del Estatuto de

la Función Pública Docente y la necesidad de hacerlo realidad lo antes posible, así como que se produzca su negociación con los agentes sociales. Algunos aspectos que debería recoger dicho estatuto de la función docente son desde cómo se accede y se desarrolla esta labor, hasta cómo y cuándo finaliza; la regulación del cuerpo único docente, la carrera docente y la movilidad del profesorado dentro del cuerpo docente, incluida la Universidad. Se apuesta por mejorar la calidad de los docentes, tanto de los centros públicos como de los concertados, mejorando su formación inicial y permanente, siendo la Administración quien debe facilitarla e incentivarla. El Consejo Escolar apuesta por que, por fin, se haga realidad la tan necesaria reforma de la formación de los docentes, especialmente la que incide en su formación inicial. Para ello, el papel de las universidades será fundamental, sobre todo en el desarrollo del marco de la enseñanza superior europea. Se necesita de una licenciatura específica para la desarrollar la labor docente y sería recomendable que el profesorado que se inicia en la labor docente, al menos durante el primer año, cuente con la tutoría de profesores experimentados a los que se les reconozca esta labor. La formación permanente del profesorado debe estar dentro del horario laboral, ser gratuita y estar desvinculada de los sexenios.

Es imprescindible que se realice una distribución homogénea y razonable de todo tipo de alumnos entre centros públicos y concertados. El esfuerzo por atender las necesidades de escolarización debe repartirse entre todos los centros sostenidos con fondos públicos. Para poder cumplir con esta exigencia parece evidente que se debe dotar a todos los centros sostenidos con fondos públicos de los especialistas y servicios complementarios que hagan posible esa escolarización efectiva de todo tipo de alumnos en las dos redes. Se debe compatibilizar la responsabilidad de planificación educativa de la Administración,

garantizando la oferta de plazas suficientes en la red pública, con la posibilidad de las familias para elegir el centro que desean para sus hijos. Las administraciones educativas deben garantizar, mediante una adecuada planificación de la enseñanza y una política de construcción de centros escolares, el derecho a la educación de todas las personas en la red de titularidad pública.

Potenciar y desarrollar el concepto de “Comunidad Educativa” hará una escuela más dinámica y participativa. Una mayor implicación de las familias en el hecho educativo, fomentando las tutorías, las escuelas de padres y el desarrollo de actividades grupales con padres e hijos, deben ser factores de mejora de la calidad educativa y el papel del profesorado como dinamizador de estos procesos es fundamental. Es necesaria una vinculación e intervención directa de los municipios en las tareas educativas. Para ello, las administraciones educativas potenciarán la creación de Consejos Escolares de ámbito Municipal o Comarcal. Los Consejos Escolares de Centro deben recuperar sus competencias y funciones en la gestión, control y gobierno de los centros, para lo que se debe reforzar institucionalmente la labor que desempeñan las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos. Se defiende el modelo de elección democrática de los directores, pero se reclama formación para profesores, padres y alumnos a la hora de participar en estos procesos de elección. Es conveniente explorar otros modelos de dirección que aborden la diferenciación de los temas relacionados con la gestión y los que atañen a la potenciación del liderazgo pedagógico, planteando para ello, la necesidad de una idoneidad y mejor cualificación de los candidatos.

Por último, El Consejo Escolar entiende que la Autonomía se debe sustanciar en el Proyecto Educativo del Centro y siempre con el objetivo de la mejora de la educación de los alumnos, ajustándose su

práctica al marco legal. Se debe reclamar más autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de recursos materiales y humanos para los centros educativos, tanto públicos como concertados. Esta autonomía se debe concretar en cuestiones como la definición de tiempos escolares, la organización de agrupamientos, la organización docente y curricular, la adopción de medidas para la mejora de la convivencia, para la atención a la diversidad o para los refuerzos y recuperaciones, entre otras. Es necesario que se realice una evaluación interna y externa en los centros que sean complementarias y permitan la adopción de medidas y propuestas de mejora en consecuencia, evitando que se produzcan categorizaciones jerárquicas de los centros. La prueba de evaluación diagnóstica en primaria nos parece más acertada al finalizar el primer ciclo. Esta prueba tendrá como objetivo la evaluación formativa e interna, utilizando pruebas normalizadas homologables en todo el Estado. Sería conveniente la realización de evaluaciones diagnósticas al inicio de la Secundaria, también en todo el Estado, que atiendan a la madurez de los alumnos. Los resultados de esta evaluación deben orientar para compensar las carencias que se detecten.

Como se ha podido observar son muchas las cuestiones en las que el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha ha alcanzado un acuerdo importante. Esto, para mí, es un ejemplo de la madurez que la comunidad educativa regional tiene a la hora de participar, de sentirse protagonista de la consecución de una enseñanza de calidad para nuestros hijos e hijas. Todos somos importantes, nuestras aportaciones son igual de válidas. Desde la presidencia de este órgano todo mi empeño estará en seguir haciendo de la participación una seña de identidad de nuestro Consejo. El que podamos ver “resultados” de nuestra participación efectiva es lo que nos debe animar a seguir en este camino. ●